INFORME AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO 15 DE FEBRERO DE 2023// FELIPE ALEJANDRO LORA Y OTROS vs. JULIO CÉSAR VALVERDE Y OTROS// RADICADO: 2022-105// JUDICIAL 2135

Diana Carolina Burgos Castillo <dburgos@gha.com.co>

Jue 15/02/2024 18:13

Para:Informes GHA <informes@gha.com.co>;CAD GHA <cad@gha.com.co>
CC:Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Autoridad: Juzgado Quinto (5°) Civil del Circuito de Cali
Demandantes: Felipe Alejandro Lora y Otros.
Demandados: Julio César Valverde y Otros.
Radicado: 2022-105
Legis: Judicial 2135

Estimada área de informes:

Reciba un cordial saludo.

Comedidamente les confirmo que el día de hoy se llevó a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento dentro del proceso de la referencia, en la cual se practicaron los testimonios de la doctora Adriana Zúñiga y de la auxiliar de enfermería Catherine Caicedo.

A través del testimonio de la doctora Zúñiga quedó probado:

1. La edad del señor Luis Alfonso Lora sí pudo incidir en el deterioro acelerada en la salud del señor Lora.
2. El plan de manejo del 1 de enero de 2020 del doctor julio Valverde fue adecuado.
3. La muerte es un riesgo inminente para un paciente de 76 años con diagnóstico de isquemia mesentérica.
4. Así mismo, quedó probado que dicho diagnóstico es de difícil diagnóstico y que la misma no es previsible.
5. No existe relación entre los síntomas del 25 de diciembre de 2019 y los síntomas de consulta del 1 de enero de 2020.

A través del testimonio de Catherine Caicedo quedó probado:

1. El 25 de diciembre de 2019, el señor Luis Alfonso Lora no refirió nada relacionado con un síntoma gástrico.
2. El señor Luis Alfonso Lora fue dado de alta, cuando el tratamiento asignado hizo efecto.
3. El motivo de consulta del 25 de diciembre de 2019, fue dolor en la reja costal derecho. Si bien la enfermera no estaba en el consultorio junto con el doctor Valverde y el paciente, esa fue la información que el señor Lora indicó a Catherine Caicedo cuando le suministró los medicamentos.

En esa ese estado de la audiencia, se declaró terminada la etapa probatorio y se indicó que mediante auto se fijaría fecha y hora para que las partes aleguen de conclusión.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA BURGOS CASTILLO

ABOGADA SENIOR

ÁREA DE DERECHO PRIVADO

+57 3168261983

correo: dburgos@gha.com.co

GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments